

*OK  
Declarado*

<b>Nombre del proveedor</b>	LE MUU DISTRIBUCIONES S DE RL DE CV	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	QUEBRADA 3277	<b>Teléfono</b>	36 84 85 50	20 12 2018
<b>No. Fáj</b>		<b>Departamento</b>	CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL CIEN CORAZONES	
<b>Plazo y Condiciones de Pago</b>	CONTADO	<b>Solicitud Comp.</b>	CPAREQ-2018-12-00092	<b>Solicitud Adj.</b> CPASA-2018-12-00047
<b>Representante</b>		<b>Periodo Entrega</b>	20/12/2018	al 31/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1,500,000.00	SERVICIO	2212000432 - SUMINISTRO DE LACTEOS SUMINISTRO DE LACTEOS PARA EL CENTRO CIEN CORAZONES PARA DICIEMBRE 2018	0.01	15,000.00

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	3032	2	6	8	3	2	E	358	35801	2212	00	16	00404	1	20	150	002	12

**Notas Pedido:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PY. 02 DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS, ACTIVIDAD 35801, APOYOS ASISTENCIALES A GRUPOS PRIORITARIOS, ALIMENTOS PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL CENTRO CIEN CORAZONES. ADENDUM PARA EL CONTRATO DJ-CTO-PS-03/18-2 DICIEMBRE 2018. ADJUDICACION DIRECTA DE SUMINISTRO DE LACTEOS PARA EL MES DE DICIEMBRE 2018, SEGUN ACUERDO No. AD/017-B/2018

<b>SUB TOTAL</b>	15,000.00
<b>IVA</b>	0.00
<b>IEPS</b>	0.00
<b>ISH</b>	0.00
<b>RETENCIONES</b>	0.00
<b>TOTAL</b>	15,000.00

QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.

AS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. (COMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes
- Original y copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que le faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del proveedor: Número de Acta Constitutiva 3506 de la Notaría Número 67 del Municipio GUADALAJARA, JALISCO Notario JOSE LUIS REAL CAMPOS.

Datos del Anticipo  
Requiere Anticipo: NO

Plazo de vigencia del pedido o contrato 6 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Causales de Rescisión Contractual

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Revisión para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios



**SISTEMA DIF  
DEL ESTADO DE JALISCO  
SDI770210DE9**

PEDIDO
CPAOC-2018-12-00046
AUTORIZADO

<b>Nombre del proveedor</b>	LE MUU DISTRIBUCIONES S DE RL DE CV				<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	QUEBRADA 3277	<b>Teléfono</b>	36 84 85 50	20	12	2018	
<b>No. Fáj</b>		<b>Departamento</b>	CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL CIEN CORAZONES				
<b>Plazo y Condiciones de Pago</b>	CONTADO	<b>Solicitud Comp.</b>	CPAREQ-2018-12-00092	<b>Solicitud Adj.</b>	CPASA-2018-12-00047		
<b>Representante</b>		<b>Periodo Entrega</b>	20/12/2018	al	31/12/2018		

EN CASO DE NO PROPORCIONAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EL ORGANISMO PODRA REALIZAR LA DEVOLUCION O SOLICITAR LA REPOSICION.

**Penas Convencionales**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo de los bienes y/o servicios contratados, en caso de proporcionarlos con características y/o especificaciones diferentes a las solicitadas por el Organismo, o, en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el proveedor.
- Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte del proveedor, tanto en la calidad de los bienes y/servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que se haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, y cuya determinación deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la o las penas convencionales, se otorgará al proveedor un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al proveedor en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en el zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

**Domicilio para Recibir Notificaciones en el Estado de Jalisco**

QUEBRADA No. 3277 Colonia SANTA EDUWIGES, GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, C.P. 44580

**Aspectos y Requisitos Adicionales**

NINGUNO

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Estado de Jalisco:




SISTEMA DIF  
DEL ESTADO DE JALISCO  
SDI770210DE9

FEDIDO
CPAOC-2018-12-00046
AUTORIZADO

Nombre del proveedor	LE MUU DISTRIBUCIONES S DE RL DE CV				DIA	MES	AÑO
Dirección	QUEBRADA 3277	Teléfono	36 84 85 50	20	12	2018	
No. Fáj		Departamento	CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL CIEN CORAZONES				
Plazo y Condiciones de Pago	CONTADO	Solicitud Comp.	CPAREQ-2018-12-00092	Solicitud Adj.	CPASA-2018-12-00047		
Representante		Periodo Entrega	20/12/2018	al	31/12/2018		

  
Formuló  
Roberto Alejandro Valladares Zamudio

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

  
Vo.Bo.  
Ivan Alejandro Bravo Reza  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Sistema DIF Jalisco  
LIBRO DE DIARIO  
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PÁGINA	111
HORA	11:39:00
FECHA	26/12/2018

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CONTABLE	CUENTA Y NOMBRE DE LA CUENTA		DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	
					CODIGO	NOMBRE		DEBE	HABER
20/12/2018	378920	1	CPAOC-2018-12-00046				SUMINISTRO DE LACTEOS		
							8.2.2.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.3032.2.6.8.3.2.		15,000.00
							E.358.35801.2212.00.16.00404.1.20.150.002.12	15,000.00	
							8.2.4.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.3032.2.6.8.3.2.		
							E.358.35801.2212.00.16.00404.1.20.150.002.12		
<b>TOTAL</b>								<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>
<b>SUBTOTAL</b>								<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>